Iquique, 10 de noviembre del 2020

Coronel Luís González Báez

Director regional de gendarmería Tarapacá

PRESENTE

Por medio de la presente las organizaciones abajo firmantes, señalamos:

1.- Hemos tomado conocimiento del deteriorado estado de salud mental que aqueja al joven DIEGO CONTRERAS BUSTOS, quien se encuentra notificado recientemente de una condena de prisión efectiva, y que con otros factores lo llevo, en un acto de desesperación, a atentar contra su vida recientemente, hecho ocurrido en las dependencias del recinto penitenciario de Alto Hospicio;

2.- Como es de público conocimiento Diego fue condenado por su supuesta participación en hechos ocurridos en el contexto del llamado estallido social que movilizaron a miles, sino millones, de chilenos, desde el 18 de octubre del 2020.

3.- Los hechos que llevaron a Diego a salir a las calles a manifestarse al igual que miles más, son una realidad que ha marcado la historia contemporánea de nuestro país, llevándonos a ser partícipes del incipiente proceso constituyente que fue refrendado el pasado 25 de octubre en el plebiscito en el que la ciudadanía por una alta mayoría opto por que Chile tuviese una nueva Constitución Política.

4.- Es en este contexto que hoy cientos de jóvenes estudiantes, trabajadores y ciudadanos comunes y corrientes como Diego se encuentran privados de libertad, viendo gravemente afectada su salud mental, emocional y física, la que se ha agudizado por las medidas sanitarias que la pandemia del COVID-19 ha obligado a la sociedad toda asumir.

5.- Hoy, en particular, nos preocupa la salud mental, emocional y física de Diego Contreras Bustos, quien fuera de no recibir el adecuado apoyo de salud, no cuenta con lo más preciado que un joven de 20 años puede necesitar en estas condiciones, como lo es el apoyo de sus seres queridos, su familia y en especial, sus padres.

Por todo lo anteriormente señalado, y como un gesto de humanidad de su parte, es que venimos en solicitarle encarecidamente que, en función de sus facultades como Director Regional, disponga e instruya a quien corresponda para que se le permita tanto, visitas especiales o extraordinarias, de las contenidas en los artículos 50 y 51 del Reglamento de Recintos Penitenciarios, para que Diego pueda ser visitado por sus familiares, como la atención de especialistas externos del área de salud mental, para que reciba a la brevedad el apoyo necesario para evitar nuevos eventos como el ocurrido recientemente, en el cual Diego puso en riesgo su integridad física.

Los tiempos que vive nuestro país son únicos y trascendentales para el fortalecimiento de la democracia, y será la historia la que juzgará y recordará a quienes con hidalguía y un profundo espíritu de solidaridad y humanitarismo tendieron la mano a los que caídos en este trance histórico estuvieron necesitados de ello.

Esperanzados de que la presente tendrá una buena recepción y pronta respuesta, le saludamos cordialmente:

**Grupo “Impulsando la AC”**

**Coordinadora 18 octubre Tarapacá.**

**Observatorio Sur Andino de Derechos Humanos y Sociales.**

**Agrupación de Víctimas de Violencia por parte de agentes del estado (AVIDVAE)**

**Coordinadora libertad y justicia**

**Aquelarre feminista**

**Colectivo Colegio de Psicólogos y Voluntarios**

**Colectivo Fallido, de salud mental**

**Asamblea Autoconvocada Plurinacional y Feminista Tarapacá**